## **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./DÑA mayor de edad, con domicilio (municipio y provincia) y DNI
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
Que cumple los requisitos de vulnerabilidad económica, para ser considerado/a sin recursos económicos suficientes a fin de acogerse a la moratoria de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda habitual, según se exige en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
Asimismo, declara ser conocedor/a de las responsabilidades que pudieran depararle, según el artículo 16 de dicho real Decreto.
(lugar facha y firma)
(lugar, fecha y firma)

- **NOTA. -** Artículo 16. Consecuencias de la aplicación indebida por el deudor de las medidas para la reestructuración de la deuda hipotecaria inmobiliaria.
  - 1. El deudor de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca que se hubiese beneficiado de las medidas de moratoria en este real decreto-ley sin reunir los requisitos previstos en el artículo 9, será responsable de los daños y perjuicios que se hayan podido producir, así como de todos los gastos generados por la aplicación de estas medidas de flexibilización, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden a que la conducta del deudor pudiera dar lugar.
  - 2. El importe de los daños, perjuicios y gastos no puede resultar inferior al beneficio indebidamente obtenido por el deudor por la aplicación de la norma.
  - 3. También incurrirá en responsabilidad el deudor que, voluntaria y deliberadamente, busque situarse o mantenerse en los supuestos de vulnerabilidad económica con la finalidad de obtener la aplicación de estas medidas, correspondiendo la acreditación de esta circunstancia a la entidad con la que tuviere concertado el préstamo o crédito